

I. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

5116 *DECRETO 117/2010, de 26 de agosto, por el que se corrigen errores en el anexo del Decreto 178/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria para 2008.*

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, establece en su Disposición Transitoria Quinta que “Hasta tanto se elabore la relación de puestos de trabajo a la que se refiere el artículo 31 de la presente ley, se aprobará un catálogo provisional de puestos de trabajo que contemple el número de efectivos, empleos y cuantas otras circunstancias sean necesarias para la efectiva puesta en marcha del Cuerpo General de la Policía Canaria”.

Con motivo de la adscripción a un puesto de trabajo como funcionarios en prácticas de los cincuenta miembros del empleo de policía del Cuerpo General de la Policía Canaria que superaron la fase de oposición y el curso de formación básica correspondientes a las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 17 de diciembre de 2008, así como la toma de posesión de los cincuenta aspirantes que

superaron los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo General de la Policía Canaria convocados por Ordenes de 23 de noviembre de 2009, y el consiguiente abono en nómina de las retribuciones complementarias que corresponden a cada puesto, se ha detectado un error aritmético en el complemento específico singular que procede corregir. Dicho error deriva de la transposición de los puntos en uno de los cinco criterios utilizados en el expediente como referencia para concretar el complemento específico singular: la “dedicación”, cuya puntuación máxima fue establecida en quince en lugar de en veinticinco, como debía ser. Esto motiva que a cada uno de los puestos le falten diez puntos en el complemento específico singular por lo que se procede a su corrección.

Por ello, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Presidencia, Justicia y Seguridad, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2010,

DISPONGO:

Artículo único.- Proceder a la corrección de los errores advertidos en el complemento específico singular previsto para cada uno de los puestos en el anexo del Decreto 178/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Catálogo Provisional de Puestos de Trabajo del Cuerpo General de la Policía Canaria para 2008, que queda configurado de la forma siguiente:

| DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO | C.E.S. |
|--|--------|
| COMISARIO JEFE | 80 |
| COMISARIO PRINCIPAL | 75 |
| COMISARIO BRIMO | 73 |
| COMISARIO URO | 66 |
| SUBCOMISARIO BRIMO | 63 |
| SUBCOMISARIO URO | 50 |
| INSPECTOR BRIMO | 55 |
| INSPECTOR URO | 42 |
| SUBINSPECTOR BRIMO | 50 |
| SUBINSPECTOR URO | 39 |
| OFICIAL BRIMO | 45 |
| OFICIAL URO | 37 |
| POLICIA BRIMO | 39 |
| POLICIA URO | 29 |

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2010.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.